

DECRETO ALCALDICIO N°

001560

Casablanca,

25 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 5.000 cheques pre impresos en formularios papel continuo y foliados del Banco Estado de Chile, para el Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Administración y Finanzas Municipal.
- 3.- Que conforme a la cotización expedida por el prestador este es el único proveedor de este servicio, cheques propios con dichas características.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **BANCO ESTADO DE CHILE**, R.U.T. N° 97.030.000-7, adquisición de 5.000 cheques pre impresos en formularios papel continuo y foliados del Banco Estado de Chile, para Departamento Administración y finanzas Municipal, por la suma única y total de \$ 1.553.737.- I.V.A. incluido.
- II.- El Departamento de Administración y Finanzas Municipal estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 04 Asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del Presupuesto Municipal Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESÚS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Administración y Finanzas Municipal
Jurídico